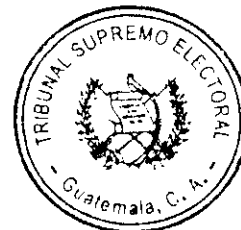




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 322-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas y Jefes de los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Administración de Personal, mediante oficio número DF-392-2016, someten a consideración de este Tribunal el calendario de pagos para el año 2017, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerando y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 54 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar como fecha límite para el año 2017, el siguiente calendario de pagos de salarios y otros:

ENERO	VIERNES	27
FEBRERO (Devolución ISR)	MARTES	14
FEBRERO (Sueldo)	LUNES	27
MARZO	MARTES	28
ABRIL	JUEVES	27
MAYO	LUNES	29
JUNIO	MIÉRCOLES	28
JULIO (Bono 14)	VIERNES	14
JULIO (Sueldo)	VIERNES	28
AGOSTO	MARTES	29
SEPTIEMBRE	JUEVES	28
OCTUBRE	VIERNES	27
NOVIEMBRE	MARTES	28
DICIEMBRE (Aguinaldo)	MARTES	12
DICIEMBRE (Sueldo)	VIERNES	15

ARTÍCULO 2º: El Departamento de Tesorería, para cumplir con el presente calendario debe depositar los fondos necesarios, el día hábil anterior a la fecha de pago.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

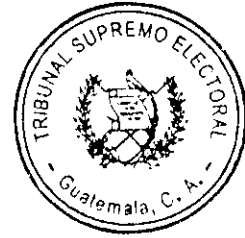


Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de diciembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

